

Razonamiento de **Acta** de fecha: **06/11/2018**
Autorizada por el Notario:
ANA PATRICIA ALDANA ALONZO

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:
BLANCA ESTELA VALENZUELA URRUTIA
Registro No.547845. Folio.854. Libro.698. DE Auxiliares de Comercio.
Como: **ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

De la Sociedad Denominada:
BIOLOGICOS PREVENTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Inscrita en Registro No.154659. Folio.391. Libro.481. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: **DEFINIDO** Vigencia: **3 años**

Fecha de inscripción : **12/11/2018**

Con vigencia a partir de: **02/11/2018**

Expediente No. **70709-2018**

Articulo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convierte hechos o actos nulos o ilícitos.

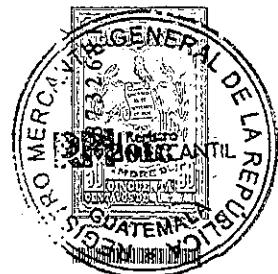
Extendida en:

GUATEMALA, 23 NOVIEMBRE 2018.

RESPONSABLE: LIZ MARÍA ZÚÑIGA



REGISTRO MERCANTIL
M. Juan Luis de la Roca
Secretario Registro Mercantil





1 de 3

BIOLÓGICOS PREVENTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
BLANCA ESTELA VALENZUELA URRUTIA
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL

En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas, del día seis de noviembre de dos mil dieciocho, Yo, Ana Patricia Aldana Alonzo, Notaria, constituida en mi oficina profesional ubicada en la doce calle, uno guion veinticinco, zona diez, Edificio Géminis Diez, Torre Norte, Oficina un mil doscientos tres, de esta ciudad, soy requerida por la señora **BLANCA ESTELA VALENZUELA URRUTIA**, persona de mi anterior conocimiento, con el objeto de hacer constar su nombramiento como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **BIOLÓGICOS PREVENTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** para lo cual procedo así:

PRIMERO: Para el efecto la señora **BLANCA ESTELA VALENZUELA URRUTIA**, me pone a la vista el Testimonio de la Escritura Pública número ciento treinta y seis (136) autorizada en la Ciudad de Guatemala, el día dos de noviembre del año dos mil dieciocho, por la Notario Jeannette Arango Rivera, la cual contiene escritura constitutiva de la sociedad anónima mercantil **BIOLÓGICOS PREVENTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

SEGUNDO: Del Testimonio de la Escritura Pública descrita en la cláusula anterior, se transcriben literalmente las cláusulas siguientes: "..."

SEGUNDA:

OBJETO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá por objeto: **a)** Comprar y vender medicinas, perfumería y afines, así como llevar a cabo ventas ambulantes y cualquier otro relacionado con distribución de medicamentos, vacunas, y productos médicos; **b)** Desarrollar con libertad, todo tipo de actividades lícitas, de comercio, servicios e/o industria dentro y fuera de la República de Guatemala, sin más limitaciones que las establecidas en la ley; **c)** Explotar o administrar, por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles o inmuebles y empresas; **d)** Constituir sociedades, contratos en participación, actuar como gestora y partícipe; **e)** Adquirir y administrar marcas y patentes; **f)** Administrar, establecer o desarrollar toda clase de franquicias; **g)** Establecer sucursales o subsidiarias en la República de Guatemala o en el extranjero; **h)** Importación, fabricación y exportación de todo tipo de productos de diseño, ideas, marcas, soluciones



ANA PATRICIA ALDANA ALONZO
ABOGADO Y NOTARIO

digitales, equipos, maquinaria, herramientas, repuestos, enseres que coadyuven a cualquier fin de la sociedad o para venta, arrendamiento o arrendamiento con opción a compra para con terceros; i) Ejercitar representaciones, distribuciones, concesiones, mandatos y actos de comercio en general en nombre de empresas nacionales y extrajeras; j) Desarrollar programas de investigación de proyectos por si sola o en colaboración con entidades privadas y públicas, tanto a nivel nacional como internacional; k) En especial intervenir en cualquier aspecto en que su participación fuere requerida en negocios comerciales, tanto de compañías nacionales como extranjeras; l) Comercialización con empresas nacionales y extranjeras en la importación y exportación de toda clase de bienes de lícito comercio; y m) En general, también podrá dedicarse a todo tipo de actividades que se relacionen con aquellas que constituyen su objetivo primordial o que de cualquier manera las complementen o coadyuven a su realización, tanto en el país como en el extranjero.

TERCERA: DEL DOMICILIO SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio en el Departamento de Guatemala, República de Guatemala, pero podrá establecer sucursales, agencias, oficinas o representaciones en cualquier lugar de la República o fuera de ella, cuando así lo disponga el Consejo de Administración, el Administrador Único si lo hubiere, o la Asamblea de Accionistas.

CUARTA: DEL PLAZO SOCIAL: El plazo social será **INDEFINIDO** y principiará a contarse desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil General de la República. " . "(...)

VIGÉSIMA TERCERA: DE LA ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo del Consejo de Administración o de un Administrador Único. (...) b)

ADMINISTRADOR ÚNICO: El Administrador Único tendrá las mismas funciones y facultades del Consejo de Administración, y del Presidente de dicho Consejo. " . "(...)

VIGÉSIMA SEXTA: DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: A) **DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** El

2 de 3

BIOLÓGICOS PREVENTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
BLANCA ESTELA VALENZUELA URRUTIA
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL

Presidente del Consejo de Administración tendrá la representación de la sociedad en juicio y fuera del mismo y en todo tipo de operaciones, siempre y cuando estén dentro del giro ordinario de la sociedad, estén estipulados en la escritura constitutiva de la sociedad o estipuladas en la ley, pudiendo conferir toda clase de poderes generales o especiales, de acuerdo a lo que disponga el Consejo de Administración. De nombrarse Gerentes los mismos ejercerán la representación de la sociedad conjunta o separadamente con el Presidente y Vicepresidente del Consejo o Administrado Único, en caso de nombrarse este, sin que ello signifique alguna limitación en las facultades representativas del Presidente y Vicepresidente, o Administrador Único, si lo hubiere. El Gerente, por el solo hecho de su nombramiento al igual que el Presidente y que el Vicepresidente o Administrador, si lo hubiere, no está facultado para enajenar, gravar o disponer de cualquier forma de los bienes de la sociedad o derechos sobre los mismos, al menos que cuente con autorización expresa de la Asamblea de Accionistas o del Consejo de Administración. En el aspecto judicial, la representación de la sociedad, incluyendo las facultades que determina la ley del Organismo Judicial, corresponderá también al Gerente en forma conjunta con el Presidente y el Vicepresidente o bien podrá cada uno actuar separadamente en el ejercicio de dicha representación. El Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, además de las facultades que puedan corresponderle conforme a la ley o al pacto social o por disposición de la Asamblea General de Accionistas o del Consejo de Administración, tendrán las siguientes atribuciones: **a) presidir las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración; b) suscribir las actas de las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración; c) Cumplir y hacer que se cumplan las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración.** **B) DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** El Vicepresidente tendrá, por el hecho de su nombramiento, las mismas facultades que el Presidente del Consejo de




ANA PATRICIA ALDANA ALONZO
ABOGADO Y NOTARIO

Administración, las cuales se establecen en la literal A) anterior. Asimismo, le corresponde sustituir al presidente en cualquier caso que falte temporal o definitivamente, así como también le atañe la custodia de los valores de la sociedad; **C) DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** Al Secretario, le corresponde llevar bajo su responsabilidad los Libros de Actas de la sociedad, redactar y suscribir con su firma las actas de las sesiones, convocar a sesión extraordinaria al Consejo de Administración, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales; extender constancias de depósito de los títulos de las acciones, cuando el mismo se efectúen en la sociedad, remitir al Registro Mercantil, dentro de las quince (15) días siguientes a cada asamblea extraordinaria, una copia certificada de las resoluciones que se hayan tomado, acerca de los asuntos detallados en el artículo ciento treinta y cinco (135) del Código de Comercio; llevar el libro de registro de acciones nominativas; comunicar, en la forma y con la anticipación prevista en la cláusula vigésima quinta (25a.) de esta escritura a los miembros que integran el Consejo de Administración sobre el día y hora que vaya a celebrarse sesión extraordinaria de dicho Consejo; asimismo, le corresponde dentro de sus funciones como miembro del Consejo de Administración, desempeñar cada una de las comisiones y encargos específicos que le pueda asignar dicho Consejo; y, **D) DEL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** Son atribuciones del Tesorero: **a)** Asegurar la recaudación y custodia de los fondos de la sociedad en la forma que disponga el Consejo de Administración; **b)** Autorizar con el presidente las erogaciones acordadas por la Asamblea General o el Consejo de Administración o Administrador Único, en ejercicio de sus atribuciones, así como los pagos que se efectúen; **c)** Rendir informe mensual al Consejo de Administración del movimiento de caja, **d)** Elaborar el proyecto del presupuesto anual de la sociedad; **e)** Elaborar y mantener actualizado un inventario de los bienes de la entidad; **f)** Informar a la Asamblea General y/o Consejo de Administrador o Administrador Único sobre todos los

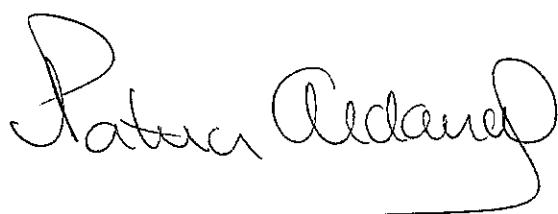
3 de 3

BIOLÓGICOS PREVENTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
BLANCA ESTELA VALENZUELA URRUTIA
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL

asuntos de su competencia; y, **g)** Le corresponde dentro de sus funciones como miembro del Consejo de Administración, desempeñar cada una de las comisiones y encargos específicos que le pueda asignar dicho Consejo; y, **E) DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** Los Vocales además de la función colegiada que les corresponde dentro de sus funciones como miembros del Consejo de Administración, desempeñarán las comisiones y en cargos específicos que les pueda asignar dicho Consejo y ocuparán por constitución en la forma prevista en esta escritura, las vacantes que puedan producir en los cargos del Consejo de Administración.". "(...) **TRIGÉSIMA QUINTA: DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**" La Asamblea General hace el nombramiento de BLANCA ESTELA VALENZUELA URRUTIA DE PELLECER como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad, quien tendrá las facultades y ejercerá la representación social según lo establecido en la presente escritura por el plazo de **TRES** años a partir de la fecha de la escritura constitutiva. Asimismo, se nombra como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la sociedad al señor LUIS EDUARDO PELLECER VALENZUELA, quien tendrá las facultades estipuladas en la presente escritura; el plazo de su nombramiento será por tiempo **INDEFINIDO** contado a partir de la fecha de la escritura constitutiva mientras que la Asamblea General de Accionistas nombre a un nuevo Representante Legal. El Administrador Único y/o el Gerente General de manera separada o conjunta indistintamente, tendrán las facultades necesarias para gestionar la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil General de la República; y para realizar todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo preliminar de la sociedad, incluyéndose las relativas a solicitar y obtener todo tipo de autorizaciones, permisos e inscripciones a efecto de que la sociedad pueda operar dentro de las actividades que constituyen su objeto y aquellas que por cualquier razón las complementen.". **TERCERO:** El requirente manifiesta que se encuentra en posesión del cargo de este momento, y para que le sirva de legal



NOMBRAMIENTO a **BLANCA ESTELA VALENZUELA URRUTIA**, como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **BIOLÓGICOS PREVENTIVOS, SOCIEDAD ANONIMA**, por un plazo de **TRES AÑOS** contado a partir de la fecha de la escritura constitutiva; extiendo la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, una hora más tarde, siendo las trece horas en punto. La presente acta se encuentra contenida en tres hojas de papel bond tamaño oficio impresas en ambos lados, las que numero, sello y firmo. A la primera hoja se le adhiere un timbre fiscal del valor de cien quetzales exactos identificado con el número de registro un millón diez mil seiscientos noventa y cuatro (1010694) inhabilitado de conformidad con la ley. Leí lo escrito al requirente quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta; y firma únicamente el Infrascrito Notario que de todo el contenido de la presente acta
DOY FE.



ANA PATRICIA ALDANA ALONZO
ABOGADO Y NOTARIO



Patente de Comercio de Empresa

REGISTRO MERCANTIL DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

No: 49680

La Empresa Mercantil

Titular: S-0

BIOPREVENT

Fue inscrita bajo el
número de Registro

810978

Folio

37

Libro

1026

de Empresas Mercantiles

Número de Expediente

70708 - 2018

Categoría

UNICA

Dirección comercial 4 AVENIDA A 7-67 ZONA 10 GUATEMALA, GUATEMALA

Objeto A) COMPRAR Y VENDER MEDICINAS, PERFUMERÍA Y AFINES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO VENTAS AMBULANTES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, Y PRODUCTOS MÉDICOS; B) DESARROLLAR CON LIBERTAD, TODO TIPO DE ACTIVIDADES LÍCITAS, DE COMERCIO, SERVICIOS E/O INDUSTRIA DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY —ÚLTIMA LINEA--

Fecha de inscripción

12
día

/

Noviembre
mes

2018
año

Nombre Propietario (s) BIOLOGICOS PREVENTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Nacionalidad

GUATEMALTECA

Extendida en

Dirección de Propietario 4 AVENIDA A 7-67 ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA

Clase de Establecimiento SOCIEDAD MERCANTIL

Representante ADMINISTRADOR UNICO

Fecha de emisión de esta Patente. Guatemala

12

de

Noviembre

2018

HECHO POR: LIZ MARIA ZUÑIGA

RM MERCANTIL
Lic. Rodrigo Valladares Molina
REGISTRADOR MERCANTIL
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Registrador Mercantil General de la República



NOTA: Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.



Patente de Comercio de Sociedad

REGISTRO MERCANTIL DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

No: 11651

La Sociedad

BIOLOGICOS PREVENTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Fue inscrita bajo el número de Registro 154659 Folio 391 Libro 481 de Sociedades

Número de Expediente 70707 - 2018 Nacionalidad GUATEMALTECA

Inscripción 12 / Noviembre / 2018
día mes año

Dirección de la Entidad 4 AVENIDA A 7-67 ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA

Objeto A) COMPRAR Y VENDER MEDICINAS, PERFUMERÍA Y AFINES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO VENTAS AMBULANTES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, Y PRODUCTOS MÉDICOS; B) DESARROLLAR CON LIBERTAD, TODO TIPO DE ACTIVIDADES LÍCITAS, DE COMERCIO, SERVICIOS E/O INDUSTRIA DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY, Y OTRAS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL ---ÚLTIMA LINEA---

Fecha de emisión de esta Patente: Guatemala 12 de Noviembre de 2018



HECHO POR: LIZ MARIA ZUÑIGA

RM | Registro MERCANTIL
Lic. Rodrigo Valladares Molina
Registrador Mercantil General de la República

NOTA: Esta patente deberá ser colocada en lugar visible.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 102534357



IDENTIFICACION

Razón o denominación social:	BIOLÓGICOS PREVENTIVOS, SOCIEDAD ANONIMA
Tipo de personería:	SOCIEDAD ANÓNIMA
Número de documento de constitución:	136
Fecha de constitución:	02/11/2018
Tipo documento de constitución:	
Fecha de inscripción en el registro que corresponde:	12/11/2018
Actividad económica principal:	NO POSEE ACTIVIDAD ECONÓMICA
Sector económico:	NO APLICA
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO
Fecha cambio de Razón o Denominación Social:	
Documento de modificación:	BIOLÓGICOS PREVENTIVOS, SOCIEDAD ANONIMA
Fecha cancelación:	

DATOS DEL NOTARIO

NIT del notario:	7718756
Nombre del notario :	JEANNETTE ARANGO RIVERA

UBICACIÓN

7-67, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA

Departamento	GUATEMALA
Municipio:	GUATEMALA
Zona:	10
Grupo habitacional:	
Descripción grupo habitacional:	
Vialidad:	
Número de vialidad:	
Nombre de vialidad:	
Número y letra de casa:	7-67
Número y letra de apartamento o similar:	
Teléfono celular:	
Compañía telefónica:	
Teléfono casa:	40097251
Compañía telefónica:	
Apartado postal:	1000
Complemento de la dirección:	
Dirección de correo electrónico:	

ESTABLECIMIENTOS

BIOPREVENT

Nombre Comercial:	BIOPREVENT
Número de secuencia de establecimiento:	1
Actividad económica por establecimiento:	
Departamento:	GUATEMALA
Municipio:	GUATEMALA
Zona:	10
Colonia o Barrio / Grupo habitacional:	
Vialidad:	
Número de vialidad:	
Nombre de vialidad:	
Número y letra de casa:	7-67
Número y letra de apartamento o similar:	
Teléfono:	
Compañía telefónica:	
Apartado postal:	1000
Complemento de la dirección:	
Fecha Inicio de Operaciones:	12/11/2018
Clasificación por establecimiento:	AFECTO
Tipo de establecimiento:	
Obligaciones por tipo de establecimiento:	exenIVA: INACTIVO , eCAI: INACTIVO
Fecha inicial de beneficio fiscal:	
Fecha final de beneficio fiscal:	
Fecha cambio nombre comercial:	
Fecha cambio domicilio comercial:	
Fecha cambio actividad comercial:	

DATOS DEL CONTADOR

NIT del perito contador o CPA:	19562934
Nombre del perito contador o CPA:	JUAN ALBERTO MORALES CHIROY
Fecha de nombramiento del perito contador o CPA:	05/11/2018
Tipo de prestación de servicio :	
Estado:	ACTIVO
Fecha cambio de contador:	

DATOS DEL REPRESENTANTE

BLANCA ESTELA VALENZUELA URRUTIA DE PELLECER

NIT del representante:	1208837
Nombre del representante:	BLANCA ESTELA VALENZUELA URRUTIA DE PELLECER
Fecha de nombramiento como representante legal:	06/11/2018
Cantidad de año:	3
Fecha de inscripción en el registro:	12/11/2018
Fecha de vencimiento de la Representación:	01/11/2021
Tipo de Representante:	
Estado:	ACTIVO
Cancelación del representante:	

AFILIACIONES

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de Impuesto:	11		
Nombre de Impuesto:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Tipo de contribuyente:	PERSONA JURÍDICA SERVICIOS		
Clasificación del establecimiento:	AFECTO		
Régimen:	GENERAL		
Periodo impositivo:	MENSUAL		
Estimado de ingresos anuales:	Q 4,200,000.00		
Frecuencia de pago:			
Estatus de la afiliación:	ACTIVO		
Obligaciones:			
No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	IVA PERSONA JURÍDICA	223 - DECLARACION Y RECIBO DE PAGO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Código de Impuesto:	10		
Nombre de Impuesto:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
Tipo de contribuyente:	PERSONA JURÍDICA SERVICIOS		
Tipo de Renta:	RENTAS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS		
Régimen por tipo de renta:	RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS		
Forma de Cálculo:	% DEFINITIVO SOBRE LA BASE DE LA RENTA BRUTA OBTENIDA EN CADA MES MENOS LAS RENTAS EXENTAS		
Sistema de valuación de inventarios:	PRECIO HISTÓRICO DEL BIEN		
Sistema Contable:	DEVENGADO		
Frecuencia de pago:			
Estatus de la afiliación:	ACTIVO		
Obligaciones:			
No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	131 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA. RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS. DEC
2	ANUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	141 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA. PARA LOS RÉGIMENES, SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, OPCIÓN

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Característica	Estado	Fecha estatus
IMPORTADOR	ACTIVO	01/03/2020
REGISTRO FISCAL DE IMPRENTAS	ACTIVO	04/03/2020

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la

modificación.

B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.

C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



Fecha y hora de Impresión: 17/06/2020 15:09 hrs. | ip: 181.209.254.65

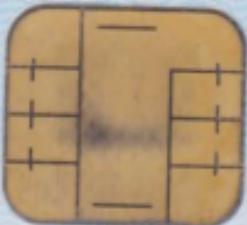
REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

Registro Nacional de las Personas - Documento Personal de Identificación -DPI -

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

- CUI -

1949 82971 0101



NOMBRE:

**BLANCA
ESTELA**

APELLIDO:

**VALENZUELA
URRUTIA**

SEXO:

FEMENINO

NACIONALIDAD:

GUATEMALA

FECHA DE NACIMIENTO:

18SEP1946

001

FIRMA

15DIC2009



LUGAR DE NACIMIENTO:

GUATEMALA
GUATEMALA
GUATEMALA

VECINDAD:

GUATEMALA
GUATEMALA

NUMERO DE CEDULA

A-1 338395

EXTENDIDA EN

GUATEMALA
GUATEMALA

NÚMERO DE SERIE:

0000001020526

ESTADO CIVIL:

CASADA

FECHA DE VENCIMIENTO:

14DIC2019

NAC.

L:255-A F:134 P:2597A



IDGTM19498297120101C0100<<<001
4609180F1912146GTM<<0402281689
VALENZUELA<<BLANCA<<<<<<<<<